



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 15/2022**  
**(24 DE JUNIO DE 2022)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: SUBV 168/2022.**

SUBVENCIONES para Actividades de Investigación Relacionadas con la Prevención de los Trastornos de Juego del Ministerio de Consumo.



**Referencia: AYU 169/2022.** AYUDAS para Proyectos Arqueológicos en el Exterior del Ministerio de Cultura y Deporte para 2022.



**Referencia: PRO 170/2022.** PROYECTOS para Recuperación Memoria Democrática y Víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura del Ministerio de la Presidencia y Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática.



**B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: PRE 171/2022.** PREMIOS Nacionales de Investigación del Ministerio de Ciencia e Innovación.

**Referencia: PRE 172/2022.** PREMIO de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced de la Agencia Española de Protección de Datos.

**Referencia: PRE 173/2022.** PREMIO de Investigación a las Iniciativas y Buenas Prácticas para una mayor protección de las mujeres frente a la violencia digital de la Agencia Española de Protección de Datos.

**Referencia PRE 174/2022.** PREMIOS de la Fundación Princesa de Girona 2023.

**Referencia PRE 175/2022.** PREMIOS Tesis Doctorales del Consejo Económico y Social de Aragón.

**Referencia: BE 176/2022.** BECAS Gilead a la Investigación Biomédica de Gilead Science.

**Referencia: BE 177/2022.** PREMIO Mejor Tesis Doctoral del Instituto Internacional de Investigaciones Prehistóricas.

**Referencia: BE 178/2022.** PREMIOS a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad Abogacía.

**Referencia: AYU 179/2022.** AYUDAS a la Investigación del Geoparque de Sobrarbe-Pirineos 2022.

**Referencia: AYU 180/2022.** II CONVOCATORIA de Grupos de Investigación en Contabilidad para artículos científicos del Centro de Estudios Financiero.

**Referencia: PRE 181/2022.** PREMIOS Prismas Casa de las Ciencias a la Divulgación 2022 de los Museos Científicos Coruñeses.



## **A. CONVOCATORIAS (SGI)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: SUBV 168/2022.**

**B.O.E. de 18 de junio de 2022. Extracto de la Orden de 13 de junio de 2022, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones, durante el ejercicio 2022, para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego, con los efectos derivados de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.**

**BDNS: [633747](#)**

**Objeto:** Convocar, en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones para el desarrollo de investigaciones relacionadas con la prevención de los trastornos de juego, con los efectos de dichos trastornos o con los riesgos asociados a esta actividad.

Los proyectos a financiar se articularán en una de las siguientes líneas de investigación:

a) Detección temprana de participantes con un comportamiento de juego de riesgo o de mayor gravedad.

b) Daño individual, familiar o social asociado a las actividades de juego en alguno de los siguientes entornos: salud personal; impacto emocional o psicológico, dificultades financieras, afectación laboral o de formación académica; dificultades en las relaciones sociales; problemas legales.

c) Mecanismos, instrumentos o procesos de minimización de las consecuencias negativas asociadas a las actividades de juego.

d) Relaciones entre el sector de los videojuegos y el de las actividades de juego (loterías, juegos de azar, póquer, y/o las apuestas).

e) Características estructurales de las loterías, los juegos de azar, el póquer y/o las apuestas.

f) Impacto de género en los comportamientos de juego de riesgo o de mayor gravedad.

La fecha de inicio del proyecto en ningún caso podrá ser anterior al 1 de enero de 2022, y solo podrá extenderse, como máximo, hasta el 30 de junio de 2023.

**Entidades beneficiarias:** Las universidades públicas (entre otros).

**Requisitos:** La realización de los proyectos se articulará mediante un equipo de investigación conformado por, al menos, 3 miembros, entre los cuales habrá un investigador/a principal a cuyo cargo estará el proyecto en cuestión.

El investigador/a principal, además de los restantes miembros del equipo de investigación, deberán tener *vinculación con el centro o la entidad solicitante mediante una relación funcional, estatutaria o laboral*, al menos durante el periodo comprendido entre la finalización del plazo de presentación de solicitudes y todo el periodo de ejecución de la subvención concedida.

El investigador/a principal no podrá formar parte de ningún otro proyecto subvencionado en esta convocatoria.

**Presentación de las solicitudes:** Las entidades interesadas presentarán la solicitud firmada por su representante legal, con sujeción al modelo normalizado específico que estará disponible en la <https://sede.ordenacionjuego.gob.es/es/Subvenciones> para su presentación electrónica. De acuerdo con lo previsto en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, estos formularios serán de uso obligatorio para las entidades interesadas.

**Plazo:** El plazo para la presentación será de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto en el BOE.

▶▶▶ Los solicitantes deberán tramitar la conformidad de la Vicerrectora de Política Científica a través del Servicio de Gestión de la Investigación ([gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)) enviando la memoria. Hasta el 13 de julio de 2022.



**Referencia: AYU 169/2022.**

**B.O.E. de 22 de junio de 2022. Extracto de la Orden del 10 de junio de 2022 del Ministerio de Cultura y Deporte por la que se convocan ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos arqueológicos en el exterior correspondientes al año 2022**

**BDNS: [634403](#)**

**Objeto:** La Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, por delegación del Ministro, convoca ayudas para proyectos arqueológicos españoles en el exterior para el año 2022.

Las ayudas convocadas tienen por objeto la realización de proyectos de investigación e intervención arqueológica española en el exterior.

Las actividades que se acojan a esta convocatoria podrán realizarse desde el 1 de enero de 2022 hasta el 24 de septiembre de 2023.

**Cuantía individualizada:** Las ayudas no podrán superar los 40.000 € por proyecto ni financiar más del 90% de su cuantía total o, en su caso, de su cuantía reformulada.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir a esta convocatoria de ayudas las universidades públicas (entre otros).

**Investigadores:** Los directores científicos de los proyectos arqueológicos para los que se solicite la ayuda deberán poseer el título de grado o licenciatura en el ámbito de las Humanidades con desarrollo curricular en Arqueología y tener formalizada su vinculación estatutaria o contractual con un centro académico, docente o de investigación relacionado con la arqueología. Será requisito imprescindible acreditar una experiencia mínima de doce meses de trabajo de campo en intervenciones de la misma modalidad y tipo que la actividad para la que se solicita la subvención.

Así mismo, se exigirá una experiencia acreditada de haber dirigido, al menos, dos actuaciones arqueológicas de la misma modalidad y tipo que la solicitada.

El director científico solo puede figurar como tal en un único proyecto presentado a esta convocatoria.

**Presentación:** Tanto las solicitudes como el resto de documentación, habrán de presentarse en castellano y deberán dirigirse a la Dirección General de Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte.

La solicitud deberá estar firmada por el representante legal de la entidad y deberá presentarse a través del registro electrónico del Ministerio de Cultura y Deporte <https://cultura.sede.gob.es> (apartado "Trámites y Procedimientos").

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación del Extracto en el BOE.

La Universidad de Zaragoza establece como fecha de presentación de solicitudes en el Servicio de Gestión de Investigación, **el día 18 de julio de 2022** aportando justificación de cofinanciación (al menos el 10% del presupuesto total) y toda la documentación con objeto de proceder a la revisión y firma de la misma y su envío al Ministerio.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: SUBV 170/2022.**

**B.O.E. de 22 de junio de 2022.** *Extracto de la Resolución de 16 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática por la que se convocan subvenciones destinadas a actividades relacionadas con la recuperación de la Memoria Democrática y las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura.*

**BDNS:** [634282](#)

**Objeto:** Concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para llevar a cabo los siguientes proyectos o iniciativas:

Estudios e investigaciones relativas a la recuperación de la Memoria Democrática, así como al reconocimiento moral de las víctimas de la Guerra Civil y de la Dictadura, hasta 12.000 €.

Publicaciones y organización de cursos, jornadas, conferencias, exposiciones y demás eventos de tipo científico y/o divulgativo sobre la Memoria Democrática, hasta 5.000 €.

La recopilación, conservación, estudio y difusión del patrimonio documental escrito, oral, audiovisual (fotografías, carteles, grabaciones sonoras, películas...) o intelectual (manifestaciones artísticas, musicales, literarias...) de la Guerra Civil y/o de la Dictadura, hasta 10.000 €.

**Cuantía y duración:** El importe total de las ayudas convocadas asciende a 895.000 €.

El plazo máximo para ejecutar cada proyecto o iniciativa, será de un año a partir de la publicación de la resolución de concesión correspondiente.

**Presentación de solicitudes:**

a) Las solicitudes deberán presentarse a través de la Sede Electrónica del Ministerio. El modelo se encontrará disponible en: <https://mpr.sede.gob.es/procedimientos/index/categoría/>

b) Las solicitudes se cumplimentarán por la persona que actúe en nombre o representación de la persona jurídica solicitante, mediante certificado electrónico de persona física a nombre del representante legal de la entidad, o bien certificado electrónico de persona jurídica a nombre de la entidad solicitante.

c) Únicamente podrá presentarse un máximo de **4 solicitudes por entidad** solicitante. Cada solicitud sólo contemplará un proyecto. Las entidades o personas que actúen como solicitantes no podrán participar como colaboradoras en proyectos de otras solicitudes.

d) Los datos no aportados, total o parcialmente, no serán tenidos en cuenta a efectos de su valoración.

**Plazo:** El plazo de presentación de solicitudes será de diez días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

**TRÁMITES EN SGI:** Para tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en la solicitud, se enviarán los Anexos C1 y C2 (**MEMORIA Y PRESUPUESTO**) a través del correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)

El plazo interno para dicho trámite finalizará el día **1 de julio de 2022**.



## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

**Referencia: PRE 171/2022.**

**B.O.E. de 15 de junio de 2022. Orden CIN/543/2022, de 10 de junio, por la que se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2022 de los Premios Nacionales de Investigación y de los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes.**

**Objeto:** El objeto de la presente orden es aprobar la convocatoria de los Premios Nacionales de Investigación 2022 y de los Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes 2022, en régimen de concurrencia competitiva y de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, en las siguientes modalidades:

### ***Premios Nacionales de Investigación:***

- a) Premio Nacional Santiago Ramón y Cajal, en el área de biología.
- b) Premio Nacional Leonardo Torres Quevedo, en el área de ingenierías y arquitectura.
- c) Premio Nacional Ramón Menéndez Pidal, en el área de humanidades.
- d) Premio Nacional Gregorio Marañón, en el área de medicina y ciencias de la salud.
- e) Premio Nacional Alejandro Malaspina, en el área de ciencias y tecnologías de los recursos naturales.
- f) Premio Nacional Blas Cabrera, en el área de ciencias físicas, de los materiales y de la tierra.
- g) Premio Nacional Enrique Moles, en el área de ciencia y tecnología químicas.
- h) Premio Nacional Juan de la Cierva, en el área de transferencia de tecnología.
- i) Premio Nacional Julio Rey Pastor, en el área de matemáticas y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- j) Premio Nacional Pascual Madoz, en el área de derecho y ciencias económicas y sociales.

### ***Premios Nacionales de Investigación para Jóvenes:***

- a) Premio Nacional Margarita Salas, en el área de biología.
- b) Premio Nacional Matilde Ucelay, en el área de ingenierías y arquitectura.
- c) Premio Nacional María Moliner, en el área de humanidades.
- d) Premio Nacional Gabriela Morreale, en el área de medicina y ciencias de la salud.
- e) Premio Nacional Ángeles Alvariño, en el área de ciencias y tecnologías de los recursos naturales.
- f) Premio Nacional Felisa Martín Bravo, en el área de ciencias físicas, materiales y de la tierra.
- g) Premio Nacional María Teresa Toral, en el área de ciencia y tecnología químicas.
- h) Premio Nacional Ángela Ruiz Robles, en el área de transferencia de tecnología.
- i) Premio Nacional María Andresa Casamayor, en área de matemáticas y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- j) Premio Nacional Clara Campoamor, en el área de derecho y ciencias económicas y sociales.

### ***Requisitos de las candidaturas:***

1. Podrán ser candidatas las personas de nacionalidad española que hayan realizado en España una parte significativa de su carrera investigadora y estén desarrollando una labor relevante y reconocida internacionalmente en el momento de la presentación de sus candidaturas.
2. Podrán ser candidatas a los Premios para Jóvenes las personas de nacionalidad española, con edad máxima de cuarenta años en la fecha de finalización del plazo que estén desarrollando una labor relevante y reconocida internacionalmente en una institución española en el momento de la presentación de sus candidaturas.



El límite de edad de cuarenta años establecido en el párrafo anterior podrá ampliarse cuando entre la fecha de obtención del Grado de Doctor/a y la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas concurren situaciones consecuencia de alguna de las situaciones que se citan a continuación:

*1.º Nacimiento de hijo/a, adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento permanente, siempre y cuando la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se haya producido entre la fecha de obtención del Grado de Doctor/a y la fecha de cierre del plazo de presentación de candidaturas. Se aplicará una ampliación de un año por cada hijo/a siempre que se haya disfrutado del periodo máximo de prestación o permiso legalmente establecido. Para periodos inferiores, la ampliación se calculará de forma proporcional al tiempo disfrutado.*

*2.º Embarazo y causas vinculadas al mismo, lactancia, y riesgo durante la gestación, el embarazo o la lactancia de acuerdo con los plazos establecidos en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado.*

*3.º Guarda legal, cuidado de hijo/a, cuidado de familiar, cuidado de menor afectado de enfermedad grave, razón de violencia de género y/o violencia terrorista. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado.*

*4.º Atención a personas en situación de dependencia, con arreglo a lo recogido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado.*

Además, el límite de edad podrá ampliarse cuando concurren situaciones de incapacidad temporal por causas distintas a las anteriores. Se aplicará una ampliación igual al periodo justificado.

Estos periodos se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la candidatura.

En el caso de que la persona candidata sea una persona con discapacidad, la edad máxima será de 42 años, pudiendo aplicarse también las ampliaciones recogidas en este apartado cuando concurren las situaciones citadas.

**Dotación:** Los Premios estarán dotados con 30.000 € cada uno de ellos.

**Presentación de candidaturas:** Una misma persona solicitante podrá presentar distintas candidaturas, aunque en ningún caso podrá presentar la misma candidatura a más de una modalidad. En el caso de que una misma candidatura sea presentada más de una vez, solo se tramitará la primera candidatura recibida.

Las candidaturas no serán presentadas por los propios candidatos. Las candidaturas podrán presentarse conforme a alguno de los siguientes procedimientos:

- a) Por iniciativa de cinco investigadores de prestigio, españoles o extranjeros.
- b) Por iniciativa de alguna de las siguientes instituciones, españolas o las homólogas extranjeras:

**1.º Universidades.**

(...)

La presentación de candidaturas deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en el enlace <https://ciencia.sede.gob.es/>

**Plazo:** El plazo para la presentación de candidaturas finalizará a las 15:00 horas del día 10 de julio de 2022.



**Referencia: PRE 172/2022.**

**B.O.E de 21 de junio de 2022.** Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio de Investigación en Protección de Datos Personales Emilio Aced.

**BDNS:** [634409](#)

**Objeto:** Constituye su objeto premiar trabajos y proyectos de protección de datos realizados en el contexto de la investigación científico-técnica, con un enfoque estrictamente práctico, en el que se estudien, analicen o desarrollen la aplicación de los principios de protección de datos en el ámbito del desarrollo científico-técnico con el fin de garantizar los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades relativas a la aplicación de la responsabilidad proactiva establecida en el RGPD y la gestión de los riesgos para los derechos y libertades en soluciones relativas a tecnologías disruptivas, aquellas que traten sobre categorías especiales de datos, sobre tratamientos considerados de alto riesgo o que afecten a una parte significativa de la sociedad o grupos más expuestos como situaciones de violencia de género u otras situaciones de acoso.

**Beneficiarios:** Podrán tomar parte en el concurso cualquier universidad o institución de la Unión Europea o Iberoamérica que promueva o financie estudios de investigación en materia de protección de datos personales y cualquier investigador individual o grupo de investigadores que realicen trabajos de investigación científico-técnica siempre que los resultados de un proyecto, desarrollo, publicación o investigación sea realizado en el ámbito descrito por la base primera de esta convocatoria.

**Dotación:** El premio consistirá en una dotación económica de 3.000,00 € y la difusión del trabajo premiado.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con 1.500,00 €.

En caso de que el jurado proponga declarar desierto el premio, este podrá proponer otorgar un accésit adicional dotado con 1.500,00 €.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 18 de noviembre de 2022.



**Referencia: PRE 173/2022.**

**B.O.E de 21 de junio de 2022.** Extracto de la Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca el Premio a las Iniciativas y Buenas Prácticas para una mayor protección de las mujeres frente a la violencia digital.

**BDNS:** [634421](#)

**Objeto:** Constituye su objeto premiar el desarrollo de una actividad, producto o servicio que, procedente del ámbito público o privado, tenga como características la originalidad, creatividad, innovación y el impacto social en relación con la protección de datos y la garantía de los derechos y libertades de las personas.

Preferentemente, se considerarán de mayor interés aquellas actividades, productos o servicios destinados a la sensibilización y prevención de las distintas formas de violencia digital por razón de género. A modo de ejemplo de buenas prácticas, se valorarán especialmente las apps, guías, herramientas o materiales que las entidades públicas o privadas desarrollen para prevenir la violencia digital de género, tanto en el ámbito de menores como de personas adultas.

**Beneficiarios:** Podrán tomar parte en el concurso cualquier persona física, entidad pública o privada de la Unión Europea.

**Dotación:** Si el proyecto ganador correspondiese a una persona física o entidad de naturaleza privada, el premio consistirá en una dotación económica de 3.000,00 € y, en su caso, la difusión del trabajo premiado.

El jurado podrá proponer la concesión de un accésit dotado con 1.500,00 €. Si el jurado propusiese declarar desierto el premio, podrá sugerir otorgar un accésit adicional dotado con 1.500,00 €.

En el caso de que la candidatura ganadora del premio o el accésit fuese una entidad de naturaleza pública, el premio consistirá en una mención honorífica, mediante diploma concedido al efecto, sin dotación económica y, en su caso, la difusión de las buenas prácticas.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Las solicitudes deberán presentarse a partir del día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el Boletín Oficial del Estado. El plazo de presentación de los trabajos concluirá el 18 de noviembre de 2022.







**Referencia: PRE 174/2022.**

**B.O.E. de 23 de junio de 2022. ANUNCIO DE  
LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria en el ámbito nacional de los Premios Fundación Princesa de Girona 2023.

**Categorías:** Los Premios Fundación Princesa de Girona 2023 se componen de las siguientes categorías:

**A) Premios a la trayectoria de los jóvenes:**

Cuatro categorías premian la trayectoria de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios -especialmente si estos han conllevado dificultad o riesgo- y que, con ello, han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad en 4 ámbitos diferentes:

- Artes y Letras
- Empresa
- Investigación Científica
- Social

**Candidatos/as:** Las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Así, las personas candidatas deberán haber nacido entre el 1 de noviembre de 1986 y el 31 de octubre de 2006.

II. Con el objetivo de promover la participación, a las personas candidatas que tengan hijos a su cargo se les aplicará una ampliación del rango de edad de un año por cada hijo. Para ello, las candidatas deberán acreditar, en su caso, esta condición adjuntando una fotocopia del libro de familia a la documentación solicitada.

En el caso de los candidatos que hayan solicitado un permiso oficial de paternidad, se aplicará la misma ampliación, previa acreditación documental.

III. Haber nacido o residir legalmente en España.

**B) Premio Internacional:** El Premio Internacional FPdGi pretende reconocer la trayectoria profesional y personal de jóvenes que hayan destacado en cualquier parte del mundo por su trabajo, sus méritos y su ejemplaridad.

**Candidatos/as:** Las personas nominadas deberán reunir los siguientes requisitos:

I. Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Así, las personas nominadas deberán haber nacido entre el 1 de diciembre de 1986 y el 30 de noviembre de 2006.

II. No tener la nacionalidad española y estar desarrollando su actividad profesional fuera de España.

**Dotación:** Cada premio de las categorías individuales, así como la categoría internacional, tendrá una dotación en metálico de 20.000 €.

**Forma y plazo de presentación de candidaturas:** Desde el 4 de julio hasta el 31 de octubre de 2022 en la categoría A y hasta el 30 de noviembre de 2022 en la categoría B.

Solamente se considerarán válidas aquellas candidaturas que se presenten a través del formulario disponible en la página web [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org).

**MÁS INFORMACIÓN**



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: PRE 175/2022**

**B.O.A. de 15 de junio de 2022. EXTRACTO de la Resolución de 3 de junio de 2022, del Presidente del Consejo Económico y Social de Aragón, por la que se convoca el Premio del Consejo Económico y Social de Aragón 2022 a tesis doctorales.**

**BDNS: [631551](#)**

**Objeto:** Distinguir aquellas tesis doctorales, que, versando sobre materias de trascendencia económica, social o laboral, tengan especial interés para Aragón.

**Beneficiarios:** Los autores de tesis doctorales presentadas para la colación del grado de doctor leídas y calificadas de sobresaliente cum laude, por unanimidad, entre el 16 de septiembre de 2021 y el 15 de septiembre de 2022.

**Cuantía:** El premio tiene una dotación de 3.000 euros.

**Documentación:** Junto con la solicitud de participación deberá presentarse:

a) Un ejemplar la tesis doctoral, redactada en castellano o en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento (en formato digital).

b) Una síntesis descriptiva de la tesis, redactada en castellano, con una extensión entre 15 y 30 páginas (en formato digital).

c) En su caso, documentación acreditativa de la representación, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Declaración responsable del cumplimiento de la legislación medioambiental, de transparencia, de no haber sido sancionado en materia laboral, de igualdad entre hombres y mujeres, de derechos de las personas LGTBI, de memoria democrática, de derechos y garantías de las personas con discapacidad y empleo inclusivo, conforme a lo establecido en el artículo 40.3 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón (incluida en la solicitud de participación).

**Solicitudes:** Para formalizar la candidatura deberán aportarse los documentos en <http://enlinea.aragon.es/premio-consejo-economico-social-aragon-tesis-doctorales>

**Plazo de presentación de solicitudes:** Hasta el 27 de septiembre de 2022.



### OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 176/2022.

**GILEAD. 9ª CONVOCATORIA DE BECAS GILEAD A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA.**

**Objeto:** Programas de investigación de ámbito nacional en las áreas de investigación de VIH, COVID-19, Hepatitis virales (hepatitis C y Delta), Infección Fúngica Invasora, Linfomas de estirpe B y Oncología Médica que tengan un plazo de ejecución no superior a 24 meses y que se realicen en Centros Asistenciales Sanitarios Españoles.

**Tipo de categorías de los grupos de investigación:**

- ✓ Grupos dirigidos por investigadores nacidos en 1982 o fecha posterior.
- ✓ Grupos dirigidos por investigadores nacidos antes de 1982.

**Requisitos:** Cada investigador principal solo podrá presentar una propuesta de Proyecto. Se podrán presentar un máximo de dos proyectos por área terapéutica y centro asistencial sanitario, aquel al cual está adscrito el IP del proyecto.

**Modalidades:**

- a) Estudio un céntrico.
- b) Estudio multicéntrico

**Dotación:** Importe variable según área que no podrá superar los 50.000 euros por proyecto.

**Solicitudes:** Habrán de formularse online a través de la presente web [www.BecasGileadInvestigacion.es](http://www.BecasGileadInvestigacion.es)

Toda la información presentada a evaluación ha de remitirse en inglés.

**Plazo:** Estará abierto hasta el 12 de julio de 2022.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: PRE 177/2022.

**INSTITUTO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIONES PREHISTÓRICAS DE CANTABRIA CONVOCATORIA DE LA I EDICIÓN DEL PREMIO A LA MEJOR TESIS DOCTORAL EN ARQUEOLOGÍA PREHISTÓRICA.**

**Objeto:** Reconocer trabajos excelentes en el ámbito de la investigación en Prehistoria, promover el desarrollo de estudios que se enmarcan en sus líneas de investigación, impulsar la carrera investigadora de jóvenes doctores/as, tanto nacionales como de otros países, y estimular la colaboración científica.

**Requisitos:** Podrán participar en la siguiente convocatoria personas de cualquier nacionalidad que hayan defendido su tesis doctoral con posterioridad al 1 de junio de 2020 y que hayan obtenido la máxima calificación en el país en el que fueron defendidas. La temática de la tesis doctoral deberá integrarse en el ámbito de la Arqueología Prehistórica y más concretamente en alguna de las líneas desarrolladas por algunos de los grupos de investigación del IIIPC.

La tesis doctoral deberá estar escrita en cualquiera de los idiomas oficiales del estado español, en inglés, francés, italiano o portugués.

**Dotación:** El premio consistirá en una dotación de 9000 € para la realización de una estancia de investigación de tres meses en el IIIPC.

**Presentación:** La documentación deberá subirse a la aplicación establecida a tal efecto en la página web Becas Santander (<http://app.becas-santander.com/program/becas-santander-investigacion-i-premio-iiipc-mejor-tesis-doctoral-arqueologia-prehistorica>).

**Plazo:** Abierto hasta el 10 de julio de 2022

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia:** PRE 178/2022.

**Plazo:** Abierto hasta el 10 de julio de 2022

**FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA.**

**MAS INFORMACIÓN**

**CONVOCATORIA “PREMIOS A LA EXCELENCIA CÁTEDRA FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA”.**

**Objeto:** Apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los licenciados/as y graduados/as en Derecho que, en su preparación específica para el ejercicio de la profesión de abogado/a, demuestren un remarcable rendimiento académico

**Requisitos:** Podrán acceder a los Premios a los/as licenciados/as y/o graduados/as en Derecho que estén cursando o hayan cursado en los últimos 5 años el Máster o Curso de Acceso de la Abogacía al que se refiere la Ley 34/2006 (homologado por ANECA o agencia autonómica equivalente).

La persona candidata no debe, además, superar los 30 años de edad.

**Trabajos:** Cada candidato/a podrá presentar un único trabajo de autoría individual sobre cualquier tema relacionado con los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente aquellos temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la aportación de otras disciplinas al mismo.

**Dotación:**

1º premio: 5.000 €

2º premio: 3.000 €

3º premio: 2.000 €

**Presentación:** la candidatura deberá presentarse exclusivamente [a través del formulario online disponible](#) en el Portal Amigos/as de la Fundación.



**Referencia: AYU 179/2022.**

**B.O.P.Hu de 13 de junio de 2022. ANUNCIO DE LA COMARCA DE SOBRARBE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN DEL GEOPARQUE MUNDIAL UNESCO DE SOBRARBE-PIRINEOS – AÑO 2022**

**Objeto:** Es objeto de las presentes bases el regular la concesión de ayudas para la realización de trabajos de investigación en el ámbito de la geología, referidos a la Comarca de Sobrarbe.

En esta edición se valorarán especialmente aquellos proyectos dedicados a la cuantificación de la erosión provocada por actividades deportivas relacionadas con la bicicleta de montaña. Se trata de una actividad de gran importancia para el territorio que se desarrolla sobre diferentes litologías, pendientes, orientaciones y altitudes con, en ocasiones, evidentes impactos sobre la pérdida de suelo. Se considera importante disponer de datos que permitan mejorar la práctica deportiva con el mínimo impacto sobre el terreno.

**Beneficiarios:** Podrán solicitar subvenciones personas físicas, instituciones públicas o privadas, asociaciones, legalmente constituidas, o equipos de investigación.

**Dotación:** Las ayudas tendrán una dotación máxima de 3.500 €.

**Presentación de solicitudes:** Las solicitudes se realizarán a través del registro electrónico de la Comarca de Sobrarbe.

En el caso de personas físicas, las solicitudes también se podrán presentar en el Registro de la Comarca de Sobrarbe, sito en Avda. Ordesa 79, 22340 BOLTANÑA (Huesca), así como por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En la solicitud constará la siguiente documentación:

1. Instancia dirigida al Sr. presidente de la Comarca de Sobrarbe, ajustada al modelo publicado en esta convocatoria (ANEXO I), pudiendo ser solicitado en soporte informático a esta Entidad o descargado de la web de la Comarca de Sobrarbe, [www.sobrarbe.com](http://www.sobrarbe.com). Cada una de las peticiones se realizará de modo independiente y deberá especificarse en cada una la cantidad que se solicita y el presupuesto total.

2. Fotocopia DNI o tarjeta de identificación.

3. CV del autor o equipo de investigación.

4. Proyecto del trabajo a realizar, que deberá ser original o inédito, en el que se valore la importancia del mismo. Deberá presentarse de acuerdo con el siguiente esquema:

✓ Título.

✓ Resumen del proyecto (un folio).

✓ Descripción de los objetivos concretos del proyecto.

✓ Antecedentes y estado actual del tema.

✓ Hipótesis, metodología y plan de trabajo.

✓ Bibliografía.

✓ Presupuesto detallado. No contemplará la adquisición de equipos informáticos.

✓ Aval del director de un departamento universitario, de una institución científica o de una persona de relevancia científica dentro del ámbito de la investigación propuesta.

5. Declaración de no haber solicitado ni obtenido ayuda de otras Entidades para el mismo trabajo.

6. Certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Tesorería General de la Seguridad Social.

**Plazo:** 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.P de Huesca.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: AYU 180/2022.**

**CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS-CEF.  
CONVOCATORIA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN  
EN CONTABILIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE  
ARTÍCULOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO.**

**Objeto:** La convocatoria llama a la generación de artículos de carácter científico en el campo de la información financiera y no financiera y en relación directa con el ámbito global de la contabilidad y la aplicación práctica a la realidad empresarial.

**Participantes:** Podrán participar en esta convocatoria aquellos grupos de investigación que se encuentren asociados a una entidad española o extranjera, pública o privada, de carácter educativo, científico o empresarial. Los grupos de investigación estarán formados por investigadores efectivos, uno de los cuales será el investigador principal (IP) y por miembros colaboradores.

Se valorará de manera adicional la participación de economistas que ejerzan la profesión libre o mediante la prestación de sus servicios profesionales en empresas privadas o entidades públicas. Los investigadores, tanto efectivos como colaboradores, solo podrán formar parte de un grupo de investigación. Los grupos de investigación podrán contar con personal técnico de apoyo a la investigación, funcionario o laboral de un centro u organismo de investigación, en calidad de miembro colaborador.

**Solicitudes:** Los grupos interesados en participar deberán presentar la correspondiente solicitud mediante su envío al correo electrónico [investigacion-contabilidad@cef.es](mailto:investigacion-contabilidad@cef.es)

**Plazo:** Hasta las 00.00 horas del día 15 de julio de 2022.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 181/2022.**

**MUSEOS CIENTÍFICOS CORUÑESES DEL  
AYTO DE LA CORUÑA. CONVOCATORIA DE LOS  
PREMIOS DE PRISMAS CASA DE LAS CIENCIAS A LA  
DIVULGACIÓN 2022.**

**Objeto:** Este certamen premiará los mejores trabajos en 8 categorías: Vídeo, Nuevos medios, Texto inédito, Libro editado, Artículo periodístico, Radio, Proyectos singulares y Prisma especial del jurado. Además, todas las modalidades, excepto la de Libro editado y la de Prisma especial del jurado, están dotadas con un premio de 4.000 euros.

**Trabajos:** Los trabajos presentados estarán dirigidos al público en general y versarán sobre cualquier tema en relación con las ciencias, tanto en sus aspectos generales como en cualquiera de sus ramas o aplicaciones prácticas, incluyendo biografías de científicos e historia de la ciencia, que contribuyan a la mejor comprensión de las ideas, actitudes y procesos científicos.

**Envío de Trabajos:** Cada candidatura irá acompañada de una ficha de participación debidamente cubierta, cumpliendo las condiciones detalladas en las bases generales y en las bases específicas de cada modalidad. Podrán ser enviadas al correo electrónico:

[premios@casaciencias.org](mailto:premios@casaciencias.org)

**Plazo:** Hasta el 1 de agosto de 2022 (hasta el 15 de junio de 2022 para la modalidad de Libro editado).

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**B.O.E. de 16 de junio de 2022.** Orden IGD/548/2022, de 14 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación en materia de igualdad de género en el Instituto de las Mujeres.

**B.O.E. de 16 de junio de 2022.** Real Decreto 452/2022, de 15 de junio, por el que se crea y se regula la composición y el funcionamiento del Consejo del Espacio.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 15 de junio de 2022.** ORDEN PRI/840/2022, de 22 de abril, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Fundación Agencia Aragonesa para la Investigación y el Desarrollo (ARAIID) y la Fundación Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA).

**B.O.A. de 15 de junio de 2022.** CORRECCIÓN de errores de la Orden PRI/793/2022, de 30 de marzo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Instituto Aragonés de Fomento, para el fomento de la investigación de la biomecánica de impacto.

**B.O.A. de 17 de junio de 2022.** ORDEN PRI/854/2022, de 3 de mayo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Centro de Estudios de Física del Cosmos de Aragón (CEFCA) para la realización de actividades conjuntas.

**B.O.A. de 17 de junio de 2022.** ORDEN PRI/856/2022, de 4 de mayo, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Universidad de Zaragoza, para el Soporte de

“Caesaraugusta”, nodo de Aragón en la Red Española de Supercomputación, durante el año 2022.

**B.O.A. de 20 de junio de 2022.** ORDEN CUS/869/2022, de 8 de junio, por la que se dispone el cese y nombramiento de los miembros que componen el Consejo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación de Aragón.

#### **Últimas Notificaciones**

##### **INSTITUTO DE SALUD CARLOS III**

[14/06/2022 - Acción Estratégica de Salud. Ayudas y Subvenciones. - Proyectos de I+D+I en salud.](#)

[Resolución de modificación parcial del Anexo 1 de la Resolución provisional de admitidos, no admitidos y desistidos. PI 2022](#)

##### **AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN**

[14/06/2022. El Gobierno aprueba el Plan de atracción y retención de talento científico e innovador](#)

[14/06/2022 - «Proyectos Estratégicos Orientados a la Transición Ecológica y a la Transición Digital» 2021](#)

[Propuesta de Resolución: publicación de la relación de solicitudes que no han alcanzado el umbral en la 1ª fase de evaluación](#)


[23/6/2022.- La Agencia Estatal de Investigación actualiza la planificación de las convocatorias 2021 - 2022](#)

[23/6/2022.-Publicada la propuesta de resolución provisional de la convocatoria Proyectos de Generación de Conocimiento 2021](#)




**MINISTERIO DE UNIVERSIDADES**

**22/06/2022 Estancias de movilidad en el extranjero José Castillejo para jóvenes doctores 2021. Resolución definitiva**

-  [Orden de concesión de 22 de junio de 2022](#)

**22/06/2022 Estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros 2021. Resolución definitiva**

-  [Orden de concesión de 22 de junio de 2022](#) (pdf 2.22 MB)

